

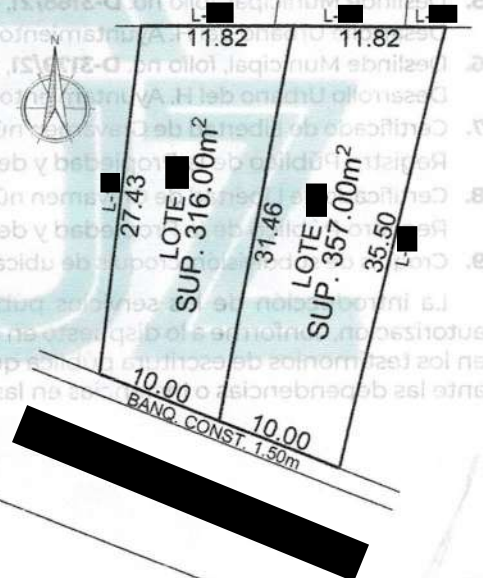
ASUNTO: Se autoriza la **Fusión y Traslado de Dominio** de dos predios ubicados en calle [REDACTED] entre avenidas [REDACTED] y [REDACTED], lote [REDACTED] y lote [REDACTED], manzana [REDACTED] zona [REDACTED] perteneciente a la colonia [REDACTED] del Municipio de Veracruz, Ver. **Veracruz, Ver., a 02 de agosto de 2022**

PRESENTE

El Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en el artículo 115 fracciones II, y III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 fracción I, 11 fracción XI, 60, y 68 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículos 68, 71 fracciones I, XI incisos i) y k), y XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; artículos 1, 2 fracción XXXIV, 4, 5 fracción I, inciso d), 8 fracción I, inciso k), 70, 80, 81, y 82 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 68 fracción II, 167, 168 fracción II, 169, 170, 171, 172 fracción II, 174, 175, 176, 178, 179, y 180 del Reglamento de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el artículo 37 fracciones VI, y VII del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, y en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN Y TRASLADO DE DOMINIO

De los predios ubicados en calle [REDACTED] entre avenidas [REDACTED] y [REDACTED] lote [REDACTED] y lote [REDACTED], manzana [REDACTED] zona [REDACTED] perteneciente a la colonia [REDACTED] del Municipio de Veracruz, Ver.; lote [REDACTED] con superficie escriturada de **357.00m²**, según consta Escritura Número [REDACTED] inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número [REDACTED] Volumen [REDACTED] Sección [REDACTED] de fecha [REDACTED] y de acuerdo al deslinde municipal número de folio **D-3168/21, de fecha 07 de diciembre de 2021**, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, la superficie física del predio corresponde a **357.00m²**, con las siguientes medidas y colindancias al **Noreste** en 11.82m con lotes [REDACTED]; al **Sureste** en 35.50m con lote [REDACTED]; al **Suroeste** en 10.00m con calle [REDACTED] y al **Noroeste** en 31.46m con lote [REDACTED] lote [REDACTED], con una superficie escriturada de **316.00m²**, según consta Escritura Número [REDACTED] inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número [REDACTED] Volumen [REDACTED] Sección [REDACTED] de fecha [REDACTED] y de acuerdo al deslinde municipal número de folio **D-3179/21, de fecha 17 de diciembre de 2021**, emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, la superficie física del predio corresponde a **316.00m²**, con las siguientes medidas y colindancias al **Noreste** en 11.82m con lotes [REDACTED]; al **Sureste** en 31.46m con lote [REDACTED]; al **Suroeste** en 10.00m con calle Rafael Hernández Ochoa; y al **Noroeste** en 27.43m con lote [REDACTED] los cuales manifiesta, pretende fusionar para formar una sola unidad.



Eliminados 46 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (**Domicilio, Nombre de propietario, Datos de instrumentos públicos**).

Eliminados 38 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Domicilio, Nombre de propietario, Datos de instrumentos públicos, Clave catastral, Clave de credencial para votar).



Oficio No. DOPDU/SDDU/OT/US/0294/2022.
ASUNTO: Se autoriza la **Fusión y Traslado de Dominio** de dos predios ubicados en calle [redacted] entre avenidas [redacted] y [redacted], lote [redacted] y lote [redacted] manzana [redacted] zona [redacted] perteneciente a la colonia [redacted] del Municipio de Veracruz, Ver.
Veracruz, Ver., a 02 de agosto de 2022

Los lotes anteriormente descritos se fusionarán en 1 -UNO- con las siguientes superficies, medidas y colindancias:

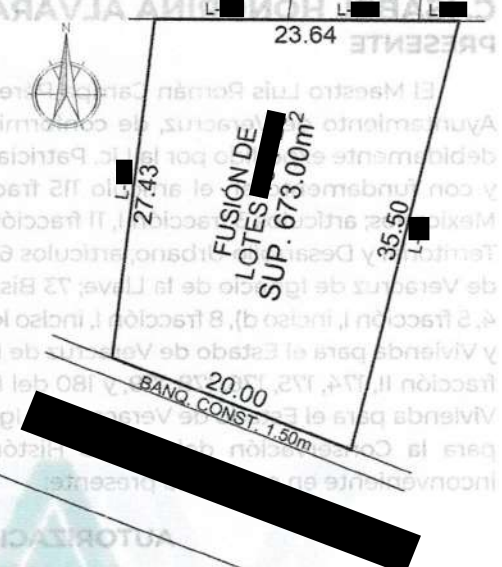
FUSIÓN DE LOTE [redacted] Y LOTE [redacted].- Con una superficie física de 673.00m², con las siguientes medidas y linderos:

- Noreste** en 23.64m con lotes [redacted]
- Sureste** en 35.50m con lote [redacted]
- Suroeste** en 20.00m con calle [redacted]
- Noroeste** en 27.43m con lote [redacted]

El promovente o propietario presenta copias de la documentación que a continuación se enlista, se hace constar que no se tuvieron a la vista los originales.

- Se acreditan los lotes [redacted] en propiedad de la persona física, denominada [redacted] mediante Instrumento Público número [redacted] libro [redacted] de fecha [redacted] pasada ante la fe de la Notaría Pública no. [redacted] con sede en la ciudad de [redacted], debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- Credencial para votar, como identificación oficial de propietario, [redacted] con clave [redacted]
- Comprobante del pago del Impuesto predial 2022, con número de cuenta catastral [redacted]
- Comprobante del pago del Impuesto predial 2022, con número de cuenta catastral [redacted]
- Deslinde Municipal, folio no. **D-3168/21**, de fecha 07 de diciembre de 2021, expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz.
- Deslinde Municipal, folio no. **D-3179/21**, de fecha 17 de diciembre de 2021, expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz.
- Certificado de Libertad de Gravamen número [redacted] de fecha [redacted] expedido por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías del Estado de Veracruz.
- Certificado de Libertad de Gravamen número [redacted] de fecha [redacted] expedido por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías del Estado de Veracruz.
- Croquis de subdivisión, croquis de ubicación y fotografías de predio.

La introducción de los servicios públicos para cada fracción es por cuenta del propietario solicitante de esta autorización, conforme a lo dispuesto en el Artículo 86 del Reglamento en consulta. Esta autorización deberá indicarse en los testimonios de escritura pública que se formulen y exhibirse en original o copia certificada por Notario Público, ante las dependencias o instancias en las que se realicen posteriores trámites.



ATENTAMENTE

MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



c.c.p. Julio César Torres Sánchez, Subdirector de Desarrollo Urbano, Presente
c.c.p. Ato. Adriana Josefina González Valle, Coordinadora de Ordenamiento Territorial, Presente
c.c.p. Mtro. Jesús Román Santacruz Hernández, Coordinador Técnico de la SDDU, Presente
c.c.p. Archivo Minutario
LRCP/JCT/AUGV/mldg

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
229 200 22 49
veracruzmunipicio.gob.mx

1



US1029412022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO: _____ NO. OFICIAL: _____

COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____

CÉDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELÉFONO LOCAL: _____

CELULAR: _____ FIRMA _____

Eliminados 04 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (**Ubicación**).

**PERITOS CORRESPONSABLES DE OBRA
EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____ NO. OFICIAL: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
CORREO ELECTRONICO: _____
TELEFONO LOCAL: _____
CELULAR: _____ FIRMA _____

EN CÁLCULO ESTRUCTURAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____ NO. OFICIAL: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
CORREO ELECTRONICO: _____
TELEFONO LOCAL: _____
CELULAR: _____ FIRMA _____

EN INSTALACIONES

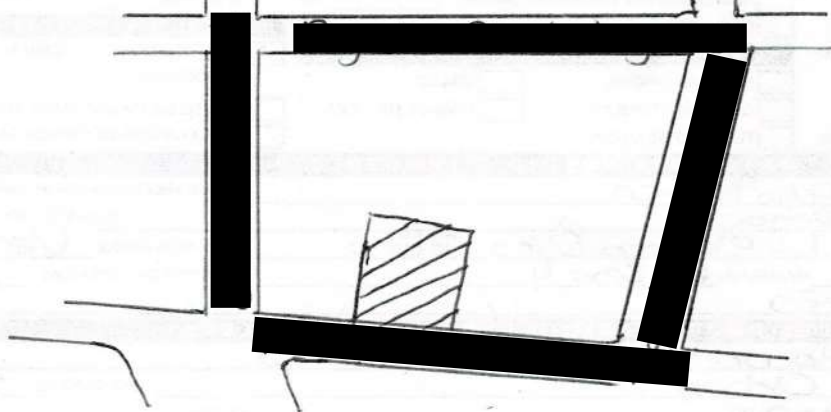
NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____ NO. OFICIAL: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
CORREO ELECTRONICO: _____
TELEFONO LOCAL: _____
CELULAR: _____ FIRMA _____

EN DISEÑO URBANO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____ NO. OFICIAL: _____
DOMICILIO: _____
COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
CORREO ELECTRONICO: _____
TELEFONO LOCAL: _____
CELULAR: _____ FIRMA _____

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

Situación actual del predio (consignando las calles colindantes, superficies y linderos, medidas del frente y fondo del predio, orientación de la manzana y distancia de las dos esquinas a los linderos del predio).



Bajo protesta de decir verdad, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicaran las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicios de las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetará al principio de buena fe.

Aviso de Privacidad Simplificado de la Ventanilla Única:

El H. Ayuntamiento de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales serán utilizados para:

a) Recibir solicitudes de trámites y servicios,

b) Integrar el registro de solicitudes,

c) Gestionar y enviar a las diversas Direcciones del Ayuntamiento las solicitudes para su autorización,

d) Entregar a los ciudadanos las autorizaciones emitidas, por lo que se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: transparencia@veracruzmunipio.gob.mx así como en el área de recepción de las

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ

SUBDIRECCIÓN DE TRÁMITES Y LICENCIAS

01 AGO 2022

SELLO DE RECEPCIÓN

COORDINACIÓN DE TRÁMITES Y LICENCIAS

FIRMA _____ **HORA** _____